

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## DE ACTUALIDAD

**LAS SUSTITUCIONES.**—Preocupada nuestra atención con las posibles incidencias del presupuesto, de la provisión de Escuelas y de otras cuestiones hemos dejado pasar sin comentario unas resoluciones sobre sustituciones que tienen interés y que siembran dudas. La más importante es la recaída en el expediente de doña Elvira Rodríguez, sustituida de Pol y autorizada para volver a la Escuela, a petición de los vecinos del mismo pueblo. El Consejo de Instrucción pública, examinando este expediente y la situación especialísima de muchas sustituidas, de sustitutos y de los pueblos, informa "que conviene reformar el artículo 117 del vigente Estatuto en el sentido de conceder el plazo de seis meses para la revisión de todos los expedientes de Maestros y Maestras sustituidos" y "que se provean en propiedad de acuerdo con lo que determina el artículo 114 del referido Estatuto todas las Escuelas nacionales cuyos Maestros sean sustituidos por imposibilidad física". Esta es la propuesta del Consejo de Instrucción pública que nos parece perfectamente. El Ministerio "ha tenido a bien resolver como en la misma se propone". Y aquí entran nuestras dudas. El Consejo propone una reforma del Estatuto; ¿puede considerarse jurídicamente reformado el Estatuto con esa orden ministerial? Realmente, la reforma necesita un decreto, bien fácil de dictar; ¿ha de esperarse a que se dicte para contar el plazo de revisión de expedientes o ha de comenzarse ya a contar? En el mismo dictamen se propone la aplicación del Estatuto, mandando dar las plazas de los sustitutos como vacantes. Esto necesita una aclaración manifestando de dónde se ha de sacar la dotación correspondiente. Nosotros hemos afirmado y demostrado repetidas veces que hay cantidades suficientes, y aún sobrantes, de las bajas por movimiento de personal, pero no creemos que la Ordenación de pagos lo acepte sin una disposición procedente. ¿Se ha de dictar esa disposición? Nosotros la deseamos y la creemos oportuna después de esa resolución, y en tal caso todos los sustitutos deben convertirse en interinos con las 3.000 pesetas de sueldo. Esas son las dudas que sugiere la orden ministerial que venimos comentando. Hay una resolución a medias, y conviene resolver de un modo completo y claro. Las autoridades provinciales—algunas al menos—dudan si deben comenzar ya la revisión de las sustituciones para que, quienes hayan recobrado la aptitud, vuelvan a la Escuela o deben esperar. Los sustitutos que deban quedar y los que sirvan mientras se hace la revisión deben cobrar las 3.000 pesetas si la disposición se lleva adelante con todas sus consecuencias. Rogamos una resolución como corresponde a una reforma del Estatuto.

**Huérfanos del Magisterio: Escala de auxilios.**—Hasta ahora, de las varias formas de protección a los huérfanos del Magisterio, la Junta Central sólo ha puesto en práctica los auxilios en forma de subvención y en la proporción siguiente: Cuando hay un solo huérfano y no sigue estudios, 600 pesetas anuales, viviendo en compañía de la familia o de personas de reco-

nocida solvencia moral; dos huérfanos hermanos, 1.080 pesetas, es decir, 600 más 480 por el segundo; tres hermanos, 1.440, o sean 1.080 de los dos primeros y 360 del tercero, y si hay más se aumenta 300 pesetas por cada uno, sin exceder de 2.000 pesetas.

Cuando los huérfanos, por su edad, realizan estudios del Magisterio, segunda enseñanza, Comercio, etc., etc.,

perciben 900 pesetas anuales, tratándose de un solo huérfano; 1.620 conjuntamente siendo dos; aumentando el auxilio de 720 pesetas más por cada huérfano, siempre que todos ellos realicen esta clase de estudios.

El número de huérfanos que percibían auxilios a fines de diciembre pasado era de 521; la provincia más favorecida era León, donde había 48 huérfanos que percibían auxilios, y las menos, Cáceres, Ciudad Real, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, donde no había ninguno.

Los huérfanos se dividían, por su origen, de esta manera: del Magisterio, 494; de Inspectores, 11, y de Profesorado Normal, 16.

En atención a la edad se clasificaban así: menores de cinco años, 100; de cinco y diez años, 113; mayores de diez años, 308, y de éstos cursaban estudios 45.

**Premios de constancia y mérito.**—El "Boletín Oficial del Ministerio", correspondiente al día 19 de enero, publica una orden mandando que las 3.500 pesetas de que dispone para estos premios la Diputación de Burgos se adjudiquen según las reglas de la Real orden de 6 de octubre de 1926, que puede consultarse en el "Anuario del Maestro" correspondiente. Lo curioso de esta disposición y lo que nos llama la atención es que se ha publicado el 19 de enero último y lleva la firma de don Marcelino Domingo y la fecha de 25 de agosto pasado. Se ha hecho pública a los cinco meses de su fecha. No debemos hacer comentarios.

**No hay creación de plazas.**—Nos preguntan algunos compañeros si en el próximo presupuesto habrá creación de plazas en las categorías superiores. Desgraciadamente, las impresiones son que no las habrá, ni en las categorías superiores ni en las demás.

El único medio eficaz de ascenso había sido, hasta ahora, la creación

de nuevas Escuelas, porque, más o menos, siempre se logró que alguna fuese de categorías altas, pero en el plan de economías del Gobierno parece que no hay consignación para plazas nuevas de ningún sueldo. Es lamentable, pero así lo trae la realidad de nuestra vida política y económica.

**Sobre el traslado.**—Ante las informaciones contradictorias sobre si se darán o no todas las plazas al traslado, recibimos cartas para que, confidencialmente, les digamos con seguridad qué es lo que se hará.

No hay en este asunto nada que no sea público y que no hayamos dicho desde el principio.

Existe el propósito de dar una parte de las plazas de las poblaciones importantes a Maestros jóvenes. ¿Cuántas? No se sabe, ni está resuelto; se ha hablado de la tercera y de la cuarta parte, pero nada hay decidido. ¿Cómo se ha de dar esa entrada a los jóvenes? Tampoco está decidido.

Pudiera ser por unos Cursillos, con intervención de los Ayuntamientos, o sin intervención, pero por Cursillos; por algo semejante a oposiciones restringidas, etc., etc. No hay solución adoptada: no hay más que el propósito fundamental.

Se pensaba aplicar ya al primer concurso que se anuncie, luego se ofreció aplazarlo, pero tampoco sobre esto parece que haya resolución definitiva y firme.

Es cuanto puede decirse en público y en privado, según nuestras impresiones lealmente expuestas.

**De la vida rural.**—Nos dice una distinguida compañera lo siguiente:

“Leo en nuestro periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL las mejoras sobre locales Escuelas, “cine”, radio y otras; todas muy plausibles, pero, señor, nadie se acuerda de los muchos Maestros que estamos en la calle por falta de vivienda; pues en los pueblos pequeños (hasta 1.000 habitantes) no hay casas para alquilar, de ninguna clase, y en aquellos que por fin se encuentra alguna, es tan mala que causa pena vivir en ella: por otra parte son muchos los Municipios que no pagan la subvención con puntualidad, llegando a deber cinco y seis meses, y ocasionando disgustos.

El Estado debe proporcionar casa a los Maestros, y mientras esto no sea posible por falta de recursos, dése

una orden para que cobremos la consignación por casa directamente por conducto de los habilitados; y que los pueblos lo ingresen en Hacienda. Esto no cuesta dinero al Estado, y sin embargo, sería una gran tranquilidad para los Maestros.”

Insistimos, con motivo de esta comunicación, en pedir a las autoridades que se acometa la solución de este problema de las casas, que es uno de los más agudos y perturbadores del Magisterio.

**Textos y programas del plan de “cultura general”.**—Constantemente recibimos cartas con quejas de suscriptores que tienen familiares estudiando, por enseñanza libre, el primer curso del nuevo plan del Magisterio, en su modalidad de “Cultura general” en las Normales de Madrid.

Recientemente se nos escribe: “En el mes de octubre último se verificaron los exámenes de ingreso para los alumnos que tenían derechos adquiridos para estudiar por el plan llamado de “Cultura general”, no obstante, hasta primeros del presente mes, no han comenzado el curso en las Normales de Madrid.

No obstante también estar comenzado el curso, todavía no existen programas ni textos aprobados oficialmente. Esto a los alumnos oficiales claro es que les tiene perfectamente sin cuidado; pero, ¿y los alumnos libres de este curso? ¿Qué han de estudiar, si carecen de una leve noción de las materias que se les han de exigir? ¡Y faltan tres meses para finalizar el curso!”

Llamamos la atención de las autoridades para que si las manifestaciones de nuestros comunicantes son ciertas, se procure poner remedio a ellas, pues los perjuicios que se origina a estos alumnos, son evidentes y a nuestro juicio evitables.

**Patronato de Misiones Pedagógicas.** El Patronato de Misiones Pedagógicas ha visitado al señor Ministro de Instrucción pública para darle cuenta de sus trabajos, que pueden resumirse en la siguiente información:

El Patronato ha recibido unas 200 peticiones en solicitud de bibliotecas escolares y populares. Ha podido servir hasta ahora 180 de ellas y tiene preparadas las restantes, en espera de los informes que se estiman necesarios para asegurar la eficacia de

estas bibliotecas. El Patronato ha reunido cerca de 60.000 volúmenes de obras seleccionadas para este servicio, y ha podido obtenerlas con un descuento que, en la mayoría de los casos, llega al 50 por 100.

Se han adquirido 21 cinematógrafos y seleccionado numerosas películas, con las cuales se constituirá un fondo para los programas. Igualmente dispone el Patronato de 21 gramófonos y de varias colecciones graduadas de música popular y de autores clásicos y modernos, con un total de 3.500 discos.

Se halla en formación un Museo circulante, que ha de llevar a las provincias la representación de las grandes obras de Arte.

Una Agrupación coral de estudiantes ensaya romances y canciones populares para dar a conocer a los pueblos sus cantos, hoy olvidados.

Las ponencias encargadas de estudiar las cuestiones referentes al teatro popular y a la radiodifusión tienen avanzados sus trabajos para una realización próxima.

Se han celebrado dos Misiones en las provincias de Segovia y Toledo y actualmente se realiza otra en la de Guadalajara. El Patronato examina los resultados de ellas en vista de los trabajos posteriores y de la necesidad de acentuar la obra de justicia social, que aspira a llevar a localidades apartadas los bienes culturales de la ciudad, siguiendo la orientación del decreto constitutivo. El Patronato procura que esta labor alcance también a la Escuela primaria, elemento principal de renovación social.

Dada la extensión que ha de tener esta labor para que sus beneficios puedan ser estimados, el Patronato se ha planteado la necesidad de constituir Comisiones delegadas en aquellas provincias donde ya se manifiesta un deseo de colaboración interesante, como medio de asegurar la continuidad de la obra.

El señor Ministro de Instrucción pública, que escuchó con atención estas noticias, sugirió entre otras iniciativas posibles la de formar un grupo de colaboradores permanentes de las Misiones, dotados del entusiasmo y preparación necesarios en esta labor de acercamiento espiritual al pueblo.

**Los sustitutos.**—Doña Rita Llavena, doña Ramona Plá, doña Mercedes Llorens, doña Dolores Trayter,

doña Isabel Gustá, doña María Pa-  
dret y doña María Roger, Maestras  
sustitutas de las Escuelas nacionales  
de Cornellá de Terri, San Miguel de  
Cladells, Vilavenut, Puigcerdá, Voupo-  
llach, San Jordi Desvallas y Rabós de  
Ampurdá, de la provincia de Gerona,  
han elevado a la superioridad una ins-  
tancia muy razonada, exponiendo la  
situación angustiosa e insostenible de  
los sustitutos, que perciben, la mayo-  
ría, 1.500 pesetas al año, con las cua-  
les es imposible la vida; elogian la  
concesión de las 3.000 pesetas a los  
interinos y solicitan que se les equi-  
pare en dotación a esos interinos.

La instancia está perfectamente ra-  
zonada y la recomendamos a la supe-  
rioridad, porque es de justicia.

**La casa habitación.**—Nuestros lec-  
tores saben que el Estatuto del Magis-  
terio dice que "cuando el Ayuntamien-  
to no pueda suministrar casa decente  
y capaz para el Maestro y su familia  
habrá de satisfacerle en concepto de  
indemnización" una cantidad que de-  
termina el artículo 15. Esa indemni-  
zación está relacionada con el censo  
de población. También saben nuestros  
lectores que se ha hecho un nuevo  
censo en 1930, y ello ha bastado para  
que algunos Ayuntamientos se apre-  
suren a querer rebajar las indemniza-  
ciones que vienen pagando. Creemos  
que esa rebaja no puede hacerse le-  
galmente: primero, porque el mismo  
Estatuto dice textualmente: "a este  
efecto (de la indemnización) en todos  
aquellos casos en que haya de tenerse  
en cuenta el censo de población, se  
estará al último publicado por el Ins-  
tituto Geográfico". Es así que el úni-  
co publicado es el de 1920, de manera  
que no debe aplicarse la reducción  
que se pretende hacer, fundada en el  
censo nuevo. Segundo. En general  
no procede reducir la indemnización  
mientras los mismos Maestros estén  
al frente de la Escuela. Un caso se-  
mejante resolvía el decreto de 28 de  
febrero de 1919, que en su artículo 6.º  
dice: "En ningún caso podrán los  
Ayuntamientos reducir las indemni-  
zaciones que tengan establecidas con  
anterioridad a la publicación de este  
decreto." Algo semejante sería de  
justicia decidir ahora con relación al  
censo: se trata de cantidades peque-  
ñas, pero tan pequeñas que en la ma-  
yoría de los casos la indemnización es  
insuficiente para pagar el alquiler de

una casa medio capaz y medio de-  
cente.

**La dignificación del Magisterio.**—  
Nos escribe un discreto e ilustrado  
compañero acerca de la situación ac-  
tual del Magisterio y los medios de  
mejorarla, y con gusto transcribimos  
el siguiente resumen en que condensa  
su trabajo:

El mejoramiento moral de los Maes-  
tros, lo mismo el individual que el  
colectivo, ha de ser obra de los pro-  
pios educadores, mediante estos fines:  
Primero. Perfeccionamiento profesio-  
nal. Segundo. Intensificación de su  
cultura; y Tercero. Ejercicio de una  
acción social y educadora dentro del  
medio en que actúen.

El mejoramiento material se logra-  
rá procurando por todos los medios  
posibles: Primero. Que el sueldo de  
los Maestros esté en relación con el  
coste de la vida, asegurando una vida  
desahogada para que pueda dedicarse  
enteramente al cumplimiento de la la-  
bor profesional y al perfeccionamien-  
to de la cultura. Segundo. El sueldo  
inicial tendrá un aumento progresivo  
por trienios o quinquenios, siempre  
que sea cumplida la función educado-  
ra. Tercero. Para que el Magisterio  
logre su dignificación, convendrá que  
se organicen socialmente dentro de  
toda España y se relacionen con en-  
tidades afines de otros países.

Cuando un individuo contravenga  
los principios de solidaridad social o  
de la ética profesional, deberá ser  
juzgado por un tribunal de honor, for-  
mado por miembros de las mismas  
Asociaciones.

El aislamiento o la división ahora  
tan frecuentes entre los Maestros im-  
pedirá conseguir las antedichas mejo-  
ras, que juzgamos muy necesarias: e-  
menester asociarse.

**Mutualidad "Nuestra Señora de  
Valdelaguna".**—Establecida esta Mu-  
tualidad escolar en Robledillo de Mo-  
hernando, cuenta con 47 socios y tie-  
ne una existencia de 1.419,39 pesetas

Como el pueblo radica en la Alca-  
rria, ha establecido un coto apícola  
escolar, donde los niños vayan adqui-  
riendo alguna práctica. La miel ven-  
dida les ha producido el año último  
15,10 pesetas.

**La vida imposible.**—Nos dice un es-  
timado compañero que le han impues-  
to como exacción municipal sobre las

utilidades la suma respetable de pese-  
tas 187,20, y sobre ello, y a pretexto  
del paro obrero, le piden además otras  
80 pesetas.

Todo esto con un sueldo insuficien-  
te para la vida, cada día más cara, y  
con la perspectiva de estar en 3.000  
pesetas unos cuantos quinquenios.  
¿Es que se pretende hacer la vida  
imposible a los Maestros?

**Sellos de huérfanos.**—Algunos de  
nuestros lectores demuestran su pre-  
visión haciendo acopio de sellos de  
huérfanos, y uno que piensa solicitar  
unos centenares de plazas nos pregun-  
ta si podrá usar para el reintegro se-  
llos de la Protección de una peseta.  
No hay el menor inconveniente, a con-  
dición de que sumen el importe equi-  
valente a 0,10 por plaza. Si, por ejem-  
plo, pide 150 plazas, deberá reintegrar  
la relación con 15 sellos de huér-  
fanos de peseta.

**Sobre Escalafones.**—Repetimos que  
no podemos servir folletos de los úl-  
timos Escalafones.

Se descontó a cada Escuela una pe-  
seta del material para hacer la edi-  
ción y con ofrecimiento de remitir a  
cada Maestro un ejemplar del folleto  
en el cual él figure.

En estas condiciones ya se com-  
prende que no es posible la venta. Ca-  
da Maestro debe recibir su ejemplar  
por conducto de la Sección adminis-  
trativa, y si no lo recibe debe recla-  
mar a dicha oficina. Y procede hacer-  
lo con urgencia, porque el plazo de  
las reclamaciones avanza.

**Sobre exacciones municipales.**—He-  
mos recibido algunas cartas y artícu-  
los animándonos a seguir tratando  
esta cuestión, de vida y muerte en  
muchos pueblos, y proponiendo ade-  
más que se ocupen de ellas las Aso-  
ciaciones. Lo consignamos gustosos,  
estimulando a los organismos socie-  
tarios a tomar en consideración este  
problema.

**Sobre Escuelas normales.**—Las re-  
uniones celebradas en Madrid por los  
directores de las Escuelas normales  
bajo la presidencia del Director ge-  
neral, han tenido verdadero interés.

Se han examinado, entre otros, los  
problemas referentes a las dificulta-  
des de implantación de la reforma,  
de la distribución de materias, del  
examen-oposición, atribuciones de los

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Claustros, funciones de éstos en cuestiones técnicas, designación de directores, prácticas normalistas, problemas de instalación, de residencias, participación de los alumnos, etcétera, etc.

Los directores han guardado una gran reserva sobre las impresiones o acuerdos por que se ofreció que la Dirección de Primera enseñanza daría una nota oficiosa que no se ha publicado. Sería interesante e instructivo conocer esas impresiones para tener orientaciones sobre la reforma.

**Cartas.**—Rogamos a quienes nos escriban cartas que necesiten respuesta que acompañen franqueo para ello, que no peguen los sellos al papel de la carta y que escriban claramente a la cabeza, como membrete, su nombre, apellidos, pueblo, provincia (y señas de la calle cuando se trate de población de importancia).

**Provisión de Escuelas.**—La "Gaceta de Madrid" no ha publicado todavía la propuesta para las Escuelas que corresponden al cuarto turno de las anunciadas en octubre pasado. No nos explicamos este retraso, pero conste que si no publicamos hoy los nombramientos, como habíamos pensado y ofrecido, no es culpa nuestra.

Con estas y otras cosas va a resultar que vacantes producidas entre marzo y agosto de 1931 no se han provisto aún, y cuando puedan serlo habrá pasado más del año para las vacantes de marzo.

No dirigiremos censuras a nadie, pero habremos de lamentarnos con muchos de nuestros lectores de estos retrasos, que nos parecen injustificados. Respecto a las reformas del Estatuto, tampoco se ha dicho ni hecho nada nuevo. Seguiremos esperando.

**Plazas de Escuelas graduadas.**—Se han creado recientemente un número regular de plazas de Maestros de Sección de graduadas y con ellas y con las que están reservadas para la oposición, por corresponder a Escuelas de seis o más grados, hay un número muy elevado de vacantes. Esperamos que se provean cuanto antes y que en esa provisión no se recurra a procedimientos excepcionales. Somos partidarios de la unificación en las provisiones.

**Cuenca.**—La Junta directiva de la Asociación de Maestros conquenses ha dirigido un manifiesto a los compañeros, proponiéndoles celebrar una especie de Cursos pedagógicos en la capital de la provincia, que duren cuatro o cinco días, y en los que puedan ponerse al tanto de los últimos adelantos, reciban orientaciones sobre su futura gestión social, y los compañeros que en sus Escuelas hayan cultivado alguna especialidad pedagógica, den cuenta de sus propósitos y de sus resultados.

En el manifiesto va un boletín donde puede participarse la adhesión a la Junta directiva.

**Para los Maestros interinos.**—La Asociación de Maestros interinos y sustitutos de Asturias nos envía un comunicado, haciendo saber a "sus afiliados" que el cobro de los recibos de la Sociedad se continuará efectuando por mediación de los señores Habilitados. Quienes adeuden cuotas atrasadas deben abonarlas a don José García Zapico, Presidente de la Asociación, Plaza de Santo Domingo, 2. Oviedo. Esta Sociedad se ve en el caso de advertir que aquellos Maestros o Maestras asociados que no hayan satisfecho sus atrasos antes del día 12 de marzo próximo, serán dados de baja definitivamente.

**Burgos. Confederación Nacional de Maestros.**—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ejecutiva sobre elección reglamentaria de Delegados provinciales y de partido que determinan los artículos 18 y 19 del Reglamento, se convoca a reunión de socios en las cabezas de partido para el día 6 de marzo próximo, a las once de la mañana, y sitio de costumbre, con el fin de proceder a la elección de referidos cargos.

Los asociados pueden votar libremente a favor de los compañeros que crean más conveniente puedan representarlos.

La Mesa estará formada por los tres asociados de mayor edad, y por los interventores que designen los candidatos.

La votación será secreta, yendo incluidos en cada candidatura los cargos de Delegado provincial y de partido.

Verificado el escrutinio, la Mesa levantará acta, firmada por el Presidente y los interventores, haciendo constar en ella cuantas reclamaciones y protestas, si hubieran surgido.

Copia del acta será enviada a la Ejecutiva, a los efectos oportunos.

En los partidos que por circunstancias especiales no se celebre elección, enviarán los socios el boletín o papeleta al Presidente y Vicepresidente de la Confederación de Maestros.—**Juan GALO DE LA PEÑA**

**Navahermosa (Toledo).**—En la reunión ordinaria que ha de celebrar en la Escuela nacional de niños número 1 de esta villa, el día 28 del actual esta Asociación de Maestros, dará una "Charla lírico-pedagógica" el Diputado de las Constituyentes e Inspector de Primera enseñanza, don Pedro Riera Vidal.

Dada la importancia del acto se encarece la mayor asistencia posible de los asociados; así lo espera vuestro compañero y amigo. El Vicepresidente, **Leonardo URIARTE.**

**Escalona.**—Por la presente se cita a los compañeros de este partido a la Junta general, que celebrará la Asociación en Escalona el día 6 de marzo próximo, en primera convocatoria a las diez de la mañana, o a las once, en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

Primero. Propuesta de ingreso de la Asociación Nacional en la "Federación Internacionale des Associations d'Instituteurs".

Séguno. Protección huérfanos del Magisterio.

Tercero. Cuestiones económicas.

Cuarto. Proposición de la Unión de Maestros españoles para llegar a la fusión de las tres Asociaciones que hoy integran el "Frente Unico".

Quinto. Intrusismo de la enseñanza en los pueblos.

Sexto. Estudio de la proposición de la Asociación provincial, sobre si convendría implantar la semana inglesa en nuestras Escuelas o la vacación el jueves por la tarde.

Séptimo. Asuntos que propongan los asociados.—El Presidente, **Pablo URIARTE.**

Almorox, 15 de febrero de 1932.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Debe jubilarse a los viejos.**—Se nos envía un largo artículo, con la firma de "Un Maestro", que vamos a extraer, transcribiendo su esencia, ante la imposibilidad de darle íntegro lo que nos veda su extensión. Ensalza este "Maestro" a las autoridades de la República por su constante preocupación por la enseñanza y cultura patrias; pero cree nuestro comunicante que esta preocupación no puede sazonar plenamente, sin que se jubile a los "viejos del segundo Escalafón", y sobre todo a los que sólo poseen el antiguo "Certificado de aptitud".

No duda de que muchos de estos Maestros ostentan un historial relevante, contando los votos de gracias, por visitas recibidas; pero opina que hay que dejar paso a la juventud, plena de entusiasmos y de ciencia, demostrada en reñidas oposiciones, Cursos, Conferencias, etc.

Cree que ese es el sentir de la clase y hasta se atreve a creer que el de los señores Ministro y Director general, con el laudable propósito, desde luego, de jubilarles "con todo el sueldo", que a su juicio lo tienen bien merecido por su laboriosidad y vocación, demostrados en el desempeño de su larga vida profesional. Proceder de otra forma con estos mártires—dice—sería injusto e inhumano.

**Curiosidad administrativa.**—Por orden de 3 de septiembre de 1931 ("Gaceta" del 8 del mismo mes), que resolvía las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales por tercer turno correspondientes a las vacantes de octubre a marzo de 1931, se desestimó la petición de un Maestro que reclamaba contra la propuesta de otro para una Escuela de Barcelona, "porque la consorte del reclamante es Maestra de las Escuelas de Patronato de dicha capital, no pudiendo, por tanto, alegar su condición de Maestra de Barcelona, para ostentar derechos en la provisión de destinos, por cualquiera de los turnos establecidos en el artículo 75 del Estatuto".

En la "Gaceta" del 10 de los corrientes aparece la propuesta para la Escuela número 50 de Barcelona, hecha a favor del mismo Maestro, a quien en septiembre de 1931 se negó el derecho a Escuelas nacionales de la capital catalana. ¿Qué ha pasado

aquí? Si la situación profesional y la posición oficial del Maestro ahora propuesto no ha variado desde que le fué desestimada su primitiva pretensión, ¿qué fundamento legal ha servido para hacer el nombramiento provisional?

Es un caso que ofrecemos a la consideración y estudio de quienes sienten aficiones a meditar acerca de las resoluciones administrativas de nuestra burocracia incomparable, no siempre culpable de los "fusilamientos" de que—¡oh, dolor!—demasiado a menudo, se hace objeto a las leyes fundamentales que deberían regir la vida del Magisterio nacional.

No se arguya que la orden de 26 de noviembre de 1931 tiene aplicación al caso presente, ya que solamente hace referencia a la situación de los Maestros nombrados por el Patronato escolar de Barcelona, y no más para que dichos Maestros puedan ejercitar sus derechos, digamos "oficiales", siempre "dentro de la jurisdicción del Patronato". Fuera de ella, de su alcance, nada. Y la Escuela número 50 de Barcelona es, por ahora, de régimen común.

Por tanto, si no hay aspirantes por tercer turno consortes de Maestras nacionales, debe adjudicarse a peticionarios del cuarto turno. Y en último caso, declararla desierta y a proveer para otro concurso.—**Juan PAEZ**

**A los Maestros y Maestras en período de prácticas.**—Don M. Fernández, de Cotá (Iriol-Lugo), nos dice.

Para el actual concurso de traslado es inútil toda gestión, ya que su convocatoria nos desheredó de sus beneficios. En cambio para el próximo debemos unirnos todos los comprendidos en dichas disposiciones e individualmente remitir al excelentísimo señor Ministro del ramo instancia debidamente razonada en súplica de que se nos conceda derecho a solicitar el repetido traslado, sin trabas de ninguna especie, a todos los que tengan más de un año de servicios en el tantas veces repetido primer Escalafón, declarándonos al mismo tiempo la justa plena plenitud, ya que, según el artículo 4.º del decreto de 24 de julio último, establece como máximo de prácticas un año, pudiendo el Inspector y Profesor expedir el certificado de confirmación a que alude el

apartado tercero de la orden de 11 de noviembre último, en cualquier visita que éstos giren; y en caso de que esta declaración no se hiciera, que por medio de una disposición se dé un plazo de dos meses a los citados Inspectores para visitar y expedir los aludidos certificados en la forma que crean conveniente, para que así desaparezcan las desigualdades que hay en la actualidad al obtener ésta algunos a los tres meses de ingreso y, en cambio, los que tienen varios años de servicios en propiedad ven que pasó un año (y el segundo avanzando) y su confirmación retenida y con ella los demás derechos; pidiendo para ello el tan valioso apoyo de este ilustrado periódico, auxiliar muy poderoso para todo lo que sea justo y equitativo.—**Maura FERNANDEZ.**

**Los opositores del 28 y el próximo concurso.**—En el próximo pasado número un compañero nuestro dió la voz de alarma. Según rumores nosotros no podremos solicitar... El señor De los Ríos que, como su antecesor, se preocupa de los problemas de la enseñanza, no permitirá semejante proceder. Ahora bien; yo creo que sería necesario recordárselo, y para ello nada más sencillo y práctico que desde el 25 al 28 del corriente todos los opositores del 28, y de un modo especial los de la Lista Unica, manifestemos nuestros deseos mediante una tarjeta postal al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza. Si nuestra petición no fuera justa, podríamos utilizar una instancia en demanda de favor, pero como se trata de un asunto claro y que no acepta contradicción, paréceme que el medio antes dicho será más del agrado del señor Llopis.—**VINICIO.**

**Pensiones de viudedad y orfandad.** En nombre de los Maestros nacionales de la provincia de Zamora le habrá sido entregada razonada y respetuosa instancia al excelentísimo señor Presidente de las Cortes Constituyentes, en la que se les suplica a éstas se dignen proponer y defender:

Primero. La derogación de una real orden de 13 de febrero de 1929, la cual excluye a las familias de los Maestros del artículo 17 del Estatuto vigente de las Clases pasivas del Estado.

Segundo. La declaración de que

nuestras familias están comprendidas en dicho artículo 17.

Tercero. Que en el presupuesto del Estado para el presente año sea incluida la cantidad necesaria para el pago del pequeñísimo aumento que supondría la consecución de lo solicitado.

Al propio tiempo se les ha escrito a los señores diputados a Cortes por Zamora interesando de ellos que cooperen con su palabra y su voto al logro de los fines que perseguimos los Maestros.

Como complemento de dichas gestiones se les remite hoy una carta impresa a los señores Presidentes de las Asociaciones provinciales de Maestros diciéndoles lo que hemos hecho y pidiéndoles que secunden nuestra labor, si la tienen por acertada.

Procedemos así por creer que no se debe desperdiciar la oportunidad que nos brinda la próxima discusión del presupuesto del Estado.—Presidente de la Permanente, **Ramón ZAPATERO.**

**No protesto.**—Repetidas veces he leído en este periódico lamentaciones de varios compañeros que se hallan (como yo) en aldeas y pueblos donde se carece de médico, farmacia, carretera, etc., etc. Y yo digo que si esos compañeros se vieran bloqueados por la nieve, sin medios de comunicación y sin salud, clamarían... Pero no protesto y sí, respetuosamente, pido al ilustrísimo señor Director general que al estudiar el nuevo Estatuto tenga en cuenta en la parte correspondiente a la petición de destino:

Primero. Fusión de Escalafones.

Segundo. Que en vez de exigírse nos tres años de permanencia en la misma Escuela sean dos solamente para todos, incluyendo los de nuevo ingreso.

Tercero. Que no haya castas para solicitar, es decir, limitación de censo, y que todos podamos pedir traslado allí donde veamos recompensados los sinsabores de que tanto nos lamentamos.—**Samuel B. LOPEZ.**

Prádanos del Tozo (Burgos), 1932.

**Excedentes.**—Creo llegado el momento de que nos movamos, pero con actividad y valentía.

Según todos los rumores, quedará suprimido en breve el primer turno, quitándonos nuestros adquiridos derechos.

¿Qué posición debemos adoptar?

## LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

El Ministro de Hacienda ha leído en el Congreso las cifras generales del presupuesto de ingresos y gastos para 1932. Las cifras han producido un poco de emoción, porque son muy elevadas.

Se cifran los ingresos en 4.550,2 millones de pesetas, pero como se considera imposible obtener esto de los ingresos ordinarios, se cuentan 500 millones en emisión de la Deuda y 80 de recursos diversos, dejando los ingresos probables ordinarios en 3.970 millones.

Debe recordarse que para el año pasado se presupusieron 3.753 millones, que no se han podido recaudar, por la crisis económica del país. La diferencia, hasta lo que ahora se admite, hay que recaudarlo mediante elevación de las contribuciones.

Los gastos se elevan a 4.461 millones de pesetas, de los cuales tienen carácter extraordinario 510 millones, de manera que lo que pudiéramos llamar gastos normales son 3.951 millones, contra 3.691 consignados para el año pasado. Se aumentan unos 260 millones los gastos ordinarios.

Los aumentos mayores vienen de Obras públicas, que aumentan en unos 275 millones; de Clases pasivas, unos 136 millones; de Instrucción pública, unos 57 millones; de Trabajo y Previsión, unos 49 millones; de Gobernación, unos 50 millones, etc.

Respecto a los aumentos de Instrucción pública, conviene advertir que una buena parte proviene de haber pasado a este Ministerio los gastos de enseñanza en Marruecos, las Escuelas de Trabajo, las de formación profesional, los inválidos y reeducación profesional, las Escuelas de Ingenieros de Montes, Minas, Agrónomos, Caminos, Industriales, de Veterinaria, etc., etc., que suman entre todas unos diez millones de pesetas que es menester rebajar para apreciar las diferencias con el presupuesto de 1931.

Hechas estas deducciones y las de unos 41 millones ya comprometidos en las 7.000 Escuelas del año anterior y en el ascenso a 3.000 pesetas de los del segundo escalafón, ya se comprende que no hay mejoras en Primera enseñanza.

No conocemos aún el detalle de cada departamento, porque no se ha publicado, pero la impresión que reflejábamos en nuestro número anterior se ha confirmado.

Tienen algunos la esperanza de que ello podrá modificarse en las Cortes, pero la forma en que se ha de tramitar el presupuesto con toda celeridad y con fuerte mayoría el Gobierno que lo presenta, no nos permite albergar confianza alguna de mejora. ¡Ojalá nos equivoquemos!

Creo que cualquiera con tal que sea justa, honrada y eficaz. Nuestro deber es impedir a toda costa legal que nos sustraigan lo nuestro.

¡Despertemos, compañeros, de ese letargo suicida que es la causa de lo que ahora nos pasa, y defendamos con tesón nuestro derecho! Quizá si hubiera el recuerdo de que existíamos dispuestos a defendernos con toda la razón, ni siquiera hubiese intentado nadie lo que ahora se pretende; porque oponerse a la razón es vergonzoso y ridículo. Seguramente hubiese habido más temor al desatamiento de nuestras justas actitudes. Pero nos han visto pasivos, inmóviles... y esta quietud de muerte ha hecho creer a unos y a otros que podía atropellárse nos, que triunfaría la razón de la fuerza.

¡No, compañeros! Aún vivimos la

vida de excedentes y, por tanto, aún estamos en condiciones de hacer respetar nuestros derechos.

Unámonos ya, mañana es tarde, y defendamos lo que nadie podrá quitarnos sin quebrantar la justicia, que todos debemos respetar.

Escribidme todos, inmediatamente, diciendo vuestro parecer. El mío es que estemos de acuerdo para que, tan pronto aparezca alguna disposición lesiva a nuestros derechos, vayamos a Madrid dos Maestros, por lo menos, y no volvamos hasta haber conseguido de las autoridades la reparación del daño causado por lo dispuesto; recurriendo, si preciso fuere, al mismo Jefe del Estado.

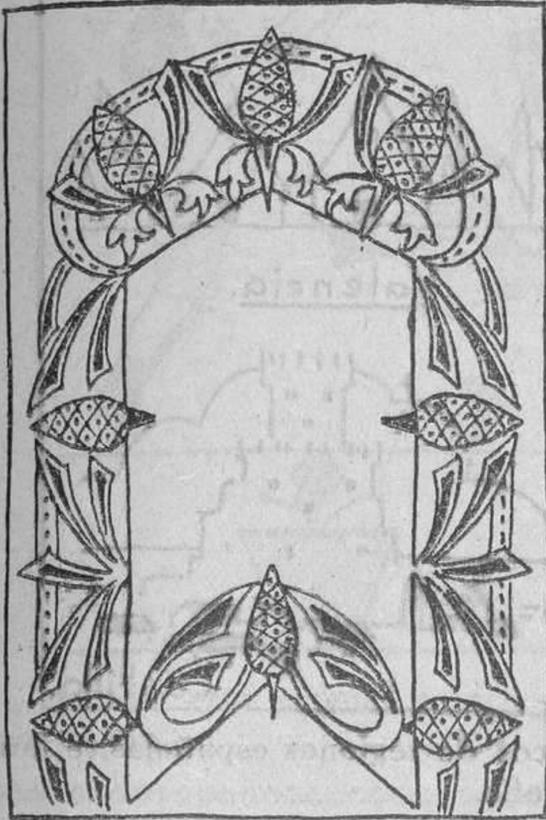
¡Compañeros, nuestra causa es justa y honrada! No temáis llegar con ella hasta las cumbres del Poder!—**Manuel ANDUJAR.**

## CRONICA DE LA MODA

## LABORES FEMENINAS

## Calados, bordados y mallas

Sabido es que buscando los motivos de nuestras decoraciones en la naturaleza y sabiéndolos combinar acertadamente, tenemos una gran probabilidad de éxito. La naturaleza es una gran artista que sabe componer hermosos conjuntos y lindos detalles; por



eso, observando detenida y cuidadosamente a aquélla, conseguiremos tal vez realizar obras maestras. Como veréis, para componer este camino de mesa que os ofrecemos, hemos tomado como elemento principal la piña, acompañándola de hojas que pueden ser muy bien una estilización de las del pino.

Este dibujo, del cual sólo damos la mitad, puede hacerse a Richelieu, en cuyo caso precisa calar todo el fondo y cruzarlo de barritas hechas a festón. Pueden hacerse, haciendo juego, cubrevasos, como el que también reproducimos, y toda una serie que forme un adorno para el hogar, inspirándose siempre en el mismo asunto.

El camino de mesa tiene de dimensión 1,50 m. de largo por 0,45 m. de ancho.

Si se quiere obtener un efecto alegre y original, aconsejamos se borde en tonos verde y marrón, que son en realidad los naturales.

Como, por otra parte, la moda se inclina hacia los servicios y piezas de mesa en colores, sabiendo armonizar éstas con aquéllos producirá un efecto encantador.

Como ya dijimos, el modelo va bordado a Richelieu, con barritas, y al plumetis las piñas, a fin de poder dar el relieve necesario y conseguir mejor el efecto de la piña. Las hojas y follaje de este árbol original va bordado a

puntos largos y otros de nuditos para rodearlo y rematándolo con un festón plano, llamado galón, se tendrá terminado el trabajo.

Se puede hacer sobre fondo crema blanco, gris, coral, verde almendra, azul natier, botón de oro, etcétera.

Linda labor la que constituyen los cubrebandejas y cubrevasos, que os servirán para adornar las bandejas y fruteros en que ofrecéis las pastas de una merienda, las tostadas y las frutas de un desayuno. Esto siempre hace bien y presta a la mesa esa nota alegre y acogedora que da una atrayente intimidad a nuestras reuniones familiares y amistosas.

Por eso os damos esta semana modelos de cubrevasos fáciles de realizar y de un gracioso efecto.

Otra linda labor muy útil para la mesa son los servilleteros lavables, que hacen que las servilletas sean más limpias y se conserven mejor en el cajón, aparte de que se pueden así distinguir unas de otras con facilidad.

Un servilletero de este género colocado en la mesa al lado de cada cubierto, a la hora de comer, da al conjunto del servicio una alegría familiar.

El modelo que os ofrecemos aquí completa la serie de adornos que venimos dándoos. Tres rosetas estilizadas y bordadas a punto de cruz.

Este punto, tan en boga ahora, se encuentra en muchas piezas de lencería. Se puede bordar el servilletero en color rojo por ejemplo, y también puede hacerse en dos tonos, rojo y azul, violeta y amarillo, verde y rojo, etcétera, a vuestro gusto.

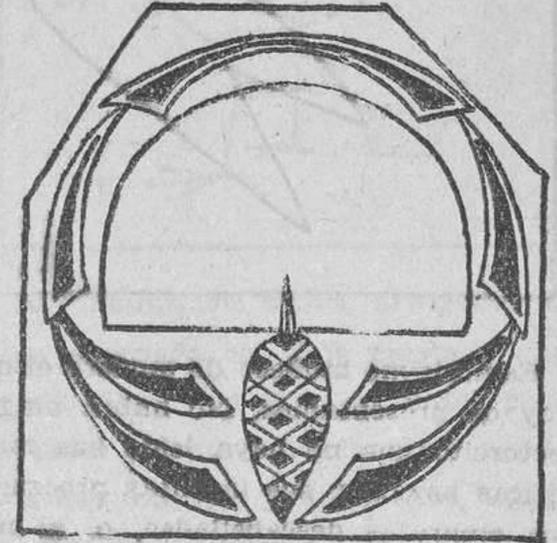
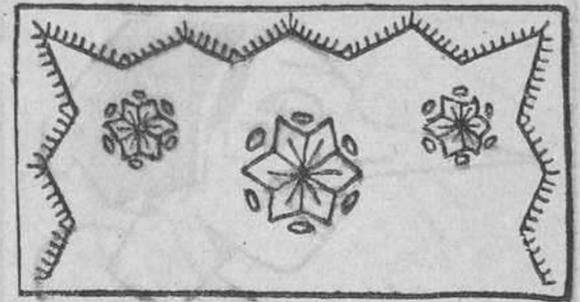
Un sencillo festón a puntos espaciados encuadra el borde del servilletero. El fondo de tela puede ser como los anteriores, en hilo crudo, blanco, gris, azul, verde, etcétera. También puede hacerse un juego de servilleteros de la misma tela de cada mantelería, con marcas y adornos semejantes a ésta.

## El ramillete moderno

He aquí un motivo muy sencillo de hacer y que será un bonito adorno en

un vestidito de niño, gorrito, babero, etcétera. También hará bien sobre la ropa interior de señora, camisa, culote, combinación, así como para las bandejas, manteles, etc., etc.

Puede bordarse en algodón blanco so-



bre tejido de color o a la inversa; en color sobre tejido blanco.

Los puntos empleados son el plumetis y el inglés.

## MEDICINA CASERA

**Para curar los ojos irritados.**—Si se tienen los ojos demasiado irritados y se lagrimea con alguna frecuencia, existe un preparado casero de resultados inmejorables y que os recomendamos su uso.

Preparar la loción con agua de rosas, la que previamente se habrá vertido sobre agua hirviendo. Igualmente puede prepararse una solución de hamamelis al 50 por 100. Si se combina con agua alcanforada, refrescará los ojos y bajará la irritación hasta hacerla desaparecer.

Cuidar de aplicar esta solución por las noches, procurando que los párpados queden húmedos.

(Continúa en la página 310)



BIBLIOGRAFIA

Pinocho.



Famosísimo muñeco de madera el que hoy os presentamos. No habrá ningún lectorcito que no haya leído sus magníficas hazñas, sus insólitas proezas o sus empresas descabelladas, o, al menos, habrá visto su simpática cara nariguda.

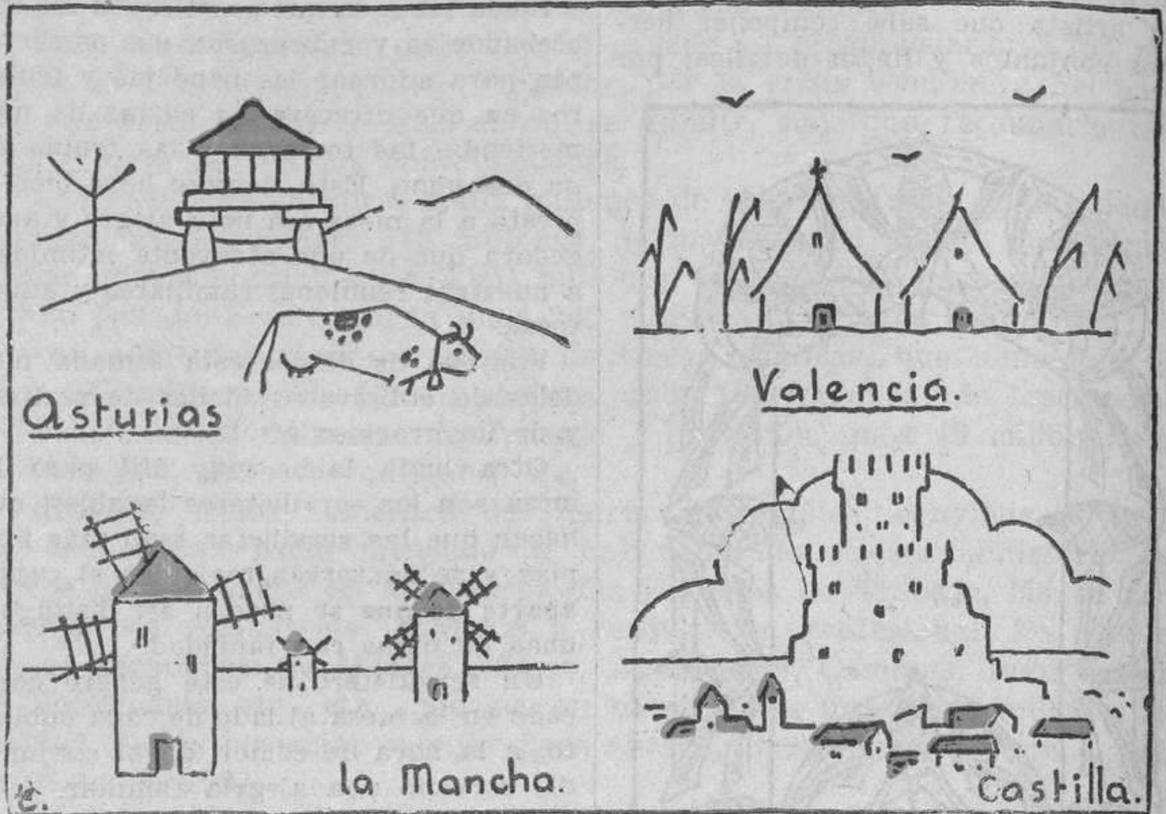
Este inagotable personaje de divertidísimos cuentos infantiles es italiano por su origen, y el gran dibujante Bartolozzi le ha popularizado en nuestro país, haciéndole héroe de graciosas aventuras de los magníficos cuentos en colores de la Editorial "Calleja".

Y así como nuestros Clarioncete y Carboncillo nacieron y viven en la Escuela, Pinocho nació entre las virutas de un taller de carpintero, y ansiaba un país en que todos los días fuesen jueves por la tarde o domingos o fiestas.

Pero es que no conocía, hasta que se arrepintió, el gran provecho que nos depara los días de trabajo fecundo en las escuelas.

PAGINAS INFANTILES

LECCIONES DE GEOGRAFIA



Copiar estos esquemas característicos de regiones españolas, e ilustrar con ellos las lecciones de Geografía.



—Al Norte tenemos el Cantábrico. Muy bien. ¿Y al Mediodía tenemos...?  
—Tenemos que comer.



¡Esta amiga de Clarioncete jugaba con un gato que se ha escondido. ¿Dónde?

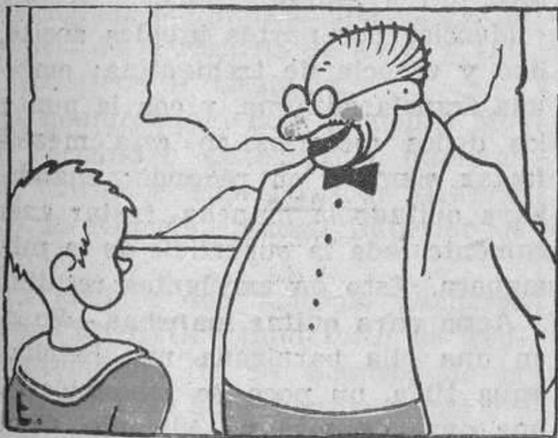


# CENTOS, DIBUJOS Y HISTORIAS

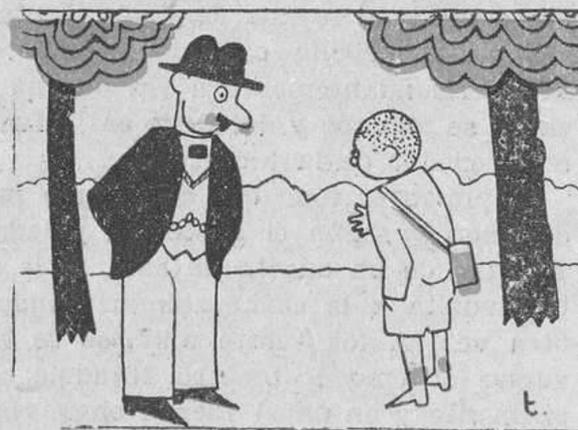
PARA APRENDER A DIBUJAR



Copiar esta escena, colocando en el lugar adecuado los objetos que faltan.

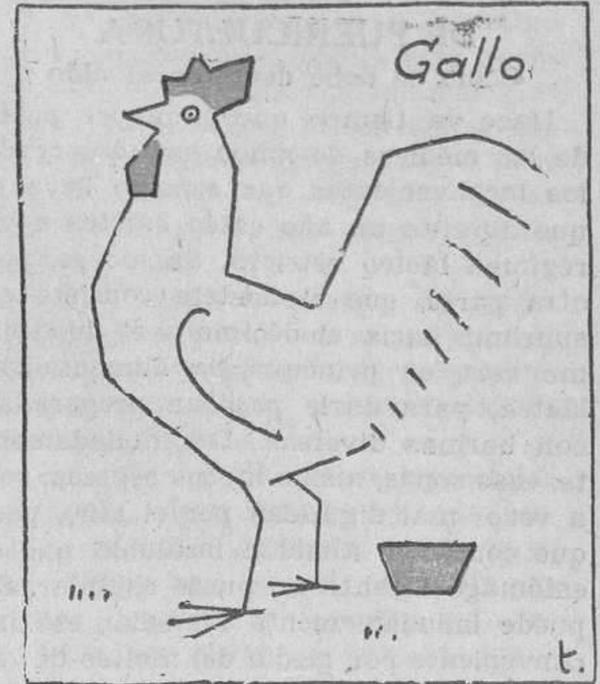


—Dime algo que pueda hacer un cartero y yo no.  
—¡Bañarse en el bebedero!



—¿Qué has hecho esta mañana en la Escuela?  
—Aprender los casos gramaticales.  
—¿Y después?...  
—Después... los he olvidado.

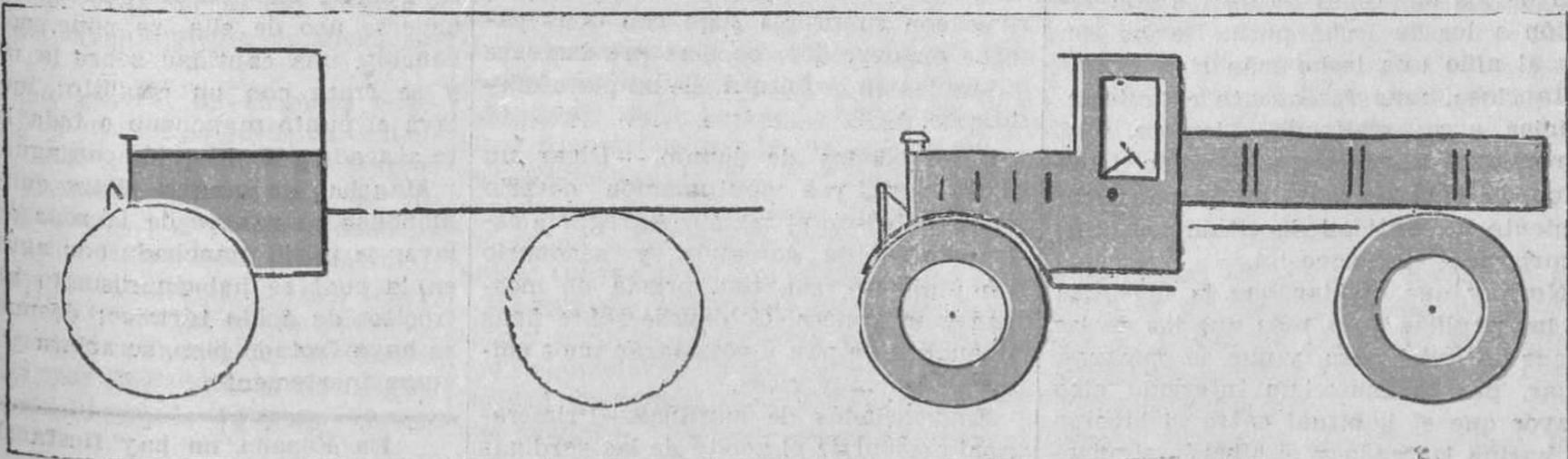
## ANIMALES



Ave gallinácea, altiva, arrogante, cabeza adornada con roja cresta, plumaje abundante y vistoso y fuertes patas, armadas de espolones, largos y agudos. Los hay salvajes y domésticos, aunque se cree generalmente que éstos proceden de otros que se crían en estado salvaje en los bosques de la India. Es un animal muy valeroso. Vive con varias gallinas, de las que es un tenaz defensor.

### LOS PRIMEROS PASOS

Por Máximo Pérez Antón. Es el método más moderno de lectura por la escritura y el dibujo; es el más ameno, interesante y sugestivo para el niño y para el Maestro. Ejemplar, 1,50 pesetas. Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, o a su autor, Maestro de El Arenal (Ávila).



PARA APRENDER A DIBUJAR.—Copia primero muy débil (apretando muy poco el lápiz), y sobre él, o el esquema más sencillito, repítelo luego con línea dibujarás con facilidad el otro dibujo más completo.

# LA VIDA EN EL HOGAR

## DE PUERICULTURA

### Cómo se debe destetar al niño

Hace ya tiempo que la mayor parte de los médicos de niños han observado los inconvenientes que consigo lleva el que durante un año estén sujetos a un régimen lácteo estricto. Sabido es, por otra parte, que el destete consiste en suprimir hacia el décimo o el duodécimo mes, en principio, la alimentación láctea, para darle papillas preparadas con harinas diversas. Desgraciadamente, esas sopas, más o menos espesas, son a veces mal digeridas por el niño, porque contienen almidón insoluble, que el estómago infantil no puede asimilar. Se puede indudablemente remediar ese inconveniente por medio del malteo de las papillas; pero eso es una operación delicada, que las mamás practican imperfectamente y sin la debida exactitud en la composición.

Por otra parte, es interesante que el niño desde el sexto o séptimo mes se vaya acostumbrando a tomar algunas papillas, primeramente una vez al día y después dos, en lugar de las corrientes mamadas, y de esta manera se le va preparando para el destete, que, llegado el caso, podrá practicarse sin dificultad de ninguna especie. Por eso conviene emplear harinas convenientemente preparadas, bien malteadas de antemano, fáciles de preparar y de suave digestión para el niño.

La harina lacteada contiene una suficiente cantidad de salvado para que provoque la formación de un bolo fecal normal y que haga, por ende, trabajar convenientemente al intestino.

A los niños de cinco o seis meses se debe dar un biberón de harina lacteada, preparada, desliendo cuidadosamente la cantidad que para su edad necesita, en un poco de agua hervida y fría. Después se agregará la cantidad de agua que corresponda, haciéndose hervir todo durante algunos segundos. Después se irá aumentando la proporción de los biberones de harina con relación a los de leche pura. Daréis con ello al niño una leche más rica y más sustanciosa, más fácilmente asimilable, gracias a su malteado. Siempre será conveniente además que el niño tome zumo de naranja o de limón para que aumente la cantidad de vitaminas anti-escorbúticas que necesita.

No hay que olvidar que la digestión de las papillas dura más que las de las tomas de leche pura, y que es oportuno dejar, por lo tanto, un intervalo algo mayor que el habitual entre el biberón de harina lacteada y el biberón siguiente de la leche.

Gracias a la harina lacteada, el destete, tan temido por nuestras abuelas,

y durante el cual el niño se ponía enfermo y enfadoso, ya no es más que un juego, porque la papilla que se da en lugar de la leche, queda bien tolerada y se digiere con facilidad sin dejar de ser muy nutritiva y de un sabor muy agradable.

## COCINA PRACTICA

**Sopa flamenca.**—Esta sopa flamenca puede hacerse para cinco personas de la manera siguiente: Hervir en tres cuartos de litro de agua, un cortezón de pan, dos nabos y dos patatas de regular tamaño.

Sazonario y desmenuzarlo después, pasándolo por el prensapuré. Añadir el agua que precise para formar una papilla espesa y dejarlo cocer durante unos veinte minutos, revolviéndolo todo con la espátula.

Agregar un par de cucharadas de perejil picado muy fino y una onza de manteca de vaca. En el momento en que ésta se derrita y sin que llegue a hervir la sopa, se retira del fuego y se sirve.

**Lomo de ternera a la campesina.**—Mechar con tiras finas de tocino la parte más gruesa del lomo de ternera que estará cortado a lo largo. Colocar en una fuente extensa y poner encima media docena de rajitas de limón y otras tantas de cebolla cruda. Rociarlo de aceite abundantemente a fin de que la carne se empape y desborde en la fuente alrededor de la ternera.

Salpimentar todo eso con cierta moderación y según el gusto del paladar. Al cabo de un cuarto de hora se le da una vuelta a la carne salpimentándola otra vez. A los veinte minutos se envuelve el lomo de ternera atándolo con bramante y en papel fuerte, engrasado, haciéndolo cocer en la cacerola con el resto del adobo.

Cuando la carne esté casi cocida, se le quita el papel y se termina la cocción a fuego lento.

La ternera en estas condiciones se sirve con su propio jugo con unas patatas en derredor, cocidas previamente y doradas en la fritura. Es un plato muy sabroso.

**Emparedados de jamón.**—Picar un huevo duro, y a continuación hacerlo igualmente con el jamón. Agregar a esto mantequilla derretida y sazonarlo con pimienta, sal, una brizna de mostaza y mayonesa. Colóquese sobre finas rebanadas de pan y resultarán unos emparedados muy ricos.

**Emparedados de sardinas.**—Primera-mente, escurrir el aceite de las sardinas y luego machacarlas con un tenedor. Añadir mantequilla derretida, un par de cucharadas de queso rallado, unas

gotas de limón y un huevo duro perfectamente triturado.

Ya en estas condiciones la preparación, disponer de rodajas de pan cortadas en forma de triángulo y cubrirlas. Se sirve en estas condiciones y ofrece motivos también muy gratos para llevar al paladar un bocado muy sabroso.

## CONOCIMIENTOS UTILES

**Para quitar el brillo en los trajes.**—Para quitar el brillo a unos pantalones usados, se coge un trapo bien mojado en agua, pero escurrido; se pone encima de la parte que tiene el brillo y se pasa suavemente una plancha caliente. Se levanta el trapo y el pantalón queda sin brillo.

**Para lavar los guantes de piel.**—Para lavar los guantes de piel, da buenos resultados meterlos en remojo con bencina durante doce horas, poco más o menos, tapando bien el recipiente, pues de lo contrario se evaporaría; luego se extienden los guantes sobre una madera cubierta con un paño limpio, y con otro paño limpio se va frotando el guante. Luego se ponen a secar y airear a la sombra. Si los guantes son blancos, va muy bien cuando están a medio limpiar poner polvos de jabón a medida que se van limpiando.

**Para limpiar los muebles antiguos.**—Se frota ligera y suavemente con un trapo húmedo durante tres o cuatro minutos; después, con otro trapo muy seco, otros minutos más.

Mezclar por partes iguales aceite de lino y esencia de trementina; embeber una franela en agua, y con la punta de los dedos meterlos en esta mezcla y frotar siempre en redondo; cuando se haya quitado la mancha, frotar energicamente toda la superficie de la misma manera. Esto da excelentes resultados.

**Agua para quitar manchas.**—Se pone en una olla barnizada una botella de agua tibia, un poco de jabón blanco y una onza de sosa de Alicante. Cuando todo está disuelto, se añaden dos cucharadas de hiel de buey y un poco de esencia de espliego, se revuelve bien todo, se cuele por medio de un lienzo y se guarda en botellas. Cuando quiere hacerse uso de ella, se pone, con precaución, una cantidad sobre la mancha y se frota con un cepillito; luego se lava el punto manchado o toda la parte atacada por el líquido con agua tibia.

**Manchas de sangre.**—Para quitar las manchas de sangre de la ropa se debe lavar la parte manchada con agua fría, en la cual se habrán disuelto algunos trocitos de ácido tártrico; después que se haya frotado bien, se aclara y se escurre fuertemente.

En España no hay fiesta sin

# ARROZ GRANITO

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 20 febrero.**—Orden disponiendo que los señores que se mencionan, que no hayan sido baja definitiva, y que lo deseen, reproduzcan las solicitudes, hojas de servicios y demás documentos y antecedentes presentados en su día al concurso anunciado para la provisión de la Cátedra de Geografía del Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

Otra ídem que la beca, ahora vacante, asignada a la República del Uruguay, se conceda al súbdito de dicho país don Juan León Bengoa.

Otra concediendo la excedencia a doña Luz Trinidad Gutiérrez Saracibar, Profesora de Institutos locales de Segunda enseñanza.

Otra aclarando en el sentido que se indica la Orden de 22 de enero próximo pasado ("Gaceta" del 26), para la provisión de la plaza de Profesor de Física y Química de la antigua Normal de Maestras de esta capital.

Otra confirmando en el cargo de Director de la Escuela Elemental del Trabajo de Valls a don Benito Cases Dalmau.

Otra concediendo a la Junta que se indica la subvención de 36.000 pesetas por el edificio construido en Recas (Tolledo).

Otra admitiendo a don Francisco Mariño Peñálvez la dimisión del cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

Otra nombrando a don Laudelino Moreno Fernández Catedrático numerario de Estudios Superiores de Geografía de la Escuela Central Superior de Comercio.

Otra ídem a don Antonio Lasheras y Sanz Catedrático numerario de Teoría matemática de los Seguros de la Escuela Central Superior de Comercio.

Otra ídem presidente del Patronato local de Formación Profesional de Avila a don Cipriano Sáinz Martín, vicepresidente del mismo.

Otra ídem ídem ídem, de Oviedo a don Luis Laredo Vega, vocal del mismo y alcalde del Ayuntamiento de dicha capital.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se devuelva la fianza que tenía constituida don Marcos Barberá Vendrell, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Cuéllar (Segovia) por don Alfonso de Miguel Martínez, denominada "Premio Mariano Avellón".

**Día 21 febrero.**—Orden nombrando a los señores y señoras que se mencionan

para las plazas de Profesores de Pedagogía, vacantes en las Escuelas Normales de Alava, La Coruña, Lugo y Guipúzcoa; de Ciencias Naturales de las de Palencia, Castellón y Huelva; de Geografía de la de Lugo, y de Historia de la de Huelva.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Leandro Pérez Gómez, Maestro que fué de Simancas (Valladolid), contra decreto marginal de la Dirección general de Primera enseñanza que desestimó la prórroga de la excedencia que dicho señor venía disfrutando.

**Día 22 febrero.**—Orden disponiendo que doña Agustina Castillo Iglesias, Profesora de Corte y Confección de prendas, se reintegre a su primitivo destino de Santiago, quedando sin efecto las Reales órdenes de 17 de octubre de 1930 y 19 de enero de 1931.

Otra nombrando presidentes del Patronato de Formación Profesional de Haro (Logroño), a don Santiago Díaz Varona.

Otra ídem en propiedad, con carácter definitivo, director de la Escuela graduada de niños del Grupo escolar "Montesinos", de Madrid, a don Manuel Alonso Zapata.

Otra ídem ídem, Maestros de Sección del Grupo escolar "Ruiz Zorrilla" de Madrid, a los señores que se mencionan, los cuales cesarán en las Escuelas que actualmente sirven, las que se proveerán con arreglo a la legislación general vigente.

Otra declarando subsistentes y obligatorias para todos los alumnos de la Facultad de Medicina, las asignaturas del plan de estudios de la misma denominados Complementos de Física, Complementos de Química y Complementos de Biología.

### 30 de enero.—Ley sobre cementerios municipales

Artículo 1.º Los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos confesionales. En las portadas se pondrá la inscripción de "Cementerio municipal". Sólo podrán practicarse los ritos funerarios de los distintos cultos en cada sepultura. Las autoridades harán desaparecer las tapias que separan los cementerios civiles de los confesionales, cuando sean contiguos.

La guarda, administración, conservación y régimen de enterramientos en dichos cementerios corresponde a la autoridad municipal. Los Municipios que por cualquier causa no tuvieran cementerio de su propiedad, vendrán obligados a construirlos en el plazo de un año. Este plazo podrá ser prorrogado por el

Gobierno, en virtud de causa justificada.

Asimismo los Municipios podrán incautarse de los cementerios parroquiales, o de aquellos otros que de hecho presten el servicio de cementerio general dentro del término municipal respectivo, expropiando, en los casos que así proceda, el derecho que sobre ellos puede acreditarse, con sujeción a las bases que se establezcan por el Poder ejecutivo.

Art. 2.º Los cementerios de carácter privado, hoy existentes, serán respetados, pero no se autorizará la apertura de ningún otro ni la ampliación de los actuales.

Promulgada esta Ley, los Municipios intervendrán directamente la administración de tales cementerios, a cuyo efecto dispondrán, en el plazo de un mes, una revisión de derechos establecidos hasta ese momento para las inhumaciones, determinando cuáles sean y a qué personas correspondan.

Por ningún pretexto se autorizará la inhumación de quienes no figuren en las listas formadas para tal fin, y una vez atendidos esos derechos, se procederá a la clausura de los cementerios.

No obstante, se reserva a los Ayuntamientos la facultad de proceder a la clausura de los cementerios por causa de conveniencia pública.

Art. 3.º En ningún caso será permitida la inhumación en los templos o en sus criptas, ni en las casas religiosas o en los locales anejos a unos y otras, salvo lo dispuesto en el artículo 1.º

Art. 4.º El enterramiento no tendrá carácter religioso alguno para los que fallezcan habiendo cumplido la edad de veinte años, a no ser que hubiese dispuesto lo contrario de manera expresa.

Para los que al fallecer no hubieren cumplido la edad de veinte años, así como para aquellos en quienes concurra incapacidad para testar por causa de demencia, el carácter del enterramiento dependerá de la interpretación que de la voluntad del difunto vienen obligados a hacer sus familiares, a no ser que hubiese dispuesto lo contrario de manera expresa.

Por tanto: Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir. Madrid, a 30 de enero de 1932. Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de Justicia, Alvaro Albornoz y Liagniana. ("Gaceta" 6 de febrero.)

12 diciembre 1931.—O. Proponiendo la revisión de los expedientes de sustitución y que las plazas de los sustituidos se declaren vacantes y se provean en propiedad.

En el expediente instruido para la vuelta al servicio de la Maestra sustituida de Cirio, en Pol, de esa provincia, doña Elvira Rodríguez Aulló, el

Consejo de Instrucción pública, en 4 del actual, ha emitido el siguiente dictamen:

Varios vecinos de Pol (Lugo) interesan se acuerde la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la Maestra sustituida doña Elvira Rodríguez Aulló, que desempeña la de Santa María de Cirio, de aquel Ayuntamiento.

La expresada Maestra fué sustituida, por imposibilidad física, por real orden de 12 de junio de 1926, de conformidad al capítulo X del vigente Estatuto.

La Sección administrativa y la Inspección de Primera enseñanza de Lugo, así como los dictámenes facultativos, son favorables a la petición formulada por los vecinos de Pol.

El Negociado y la Sección del Ministerio hacen constar que el Estatuto vigente prohíbe la vuelta al servicio activo de la enseñanza a quienes hayan sido sustituidos, y que la revisión a que se refieren los artículos 118 y 119 del propio Estatuto tienden a depurar errores o falsedades, que no tienen lugar en este caso, y que, además, por Orden ministerial de 23 de mayo último, previo informe de este Consejo, se acordó no procedía acceder a la vuelta del servicio activo de una Maestra sustituida con arreglo al Estatuto de 1923, criterio que es ratificado por Orden de 24 de junio, previo informe de la Asesoría jurídica, y que otros casos en los que se ha acordado la vuelta al servicio activo lo han sido en expedientes acordados con Estatuto precedente, por lo que proponen sea desestimada la petición de los vecinos de Pol.

La mayor parte de los vecinos del pueblo de Santa María de Cirio, del Ayuntamiento de Pol (Lugo), solicitan la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la Maestra doña Elvira Rodríguez Aulló, sustituida por imposibilidad física, por Orden de 12 de junio de 1926, con notable perjuicio para la enseñanza, ya que, por la consignación escasa que cobran los Maestros sustitutos, la Escuela está vacante la mayor parte del tiempo.

Al expediente incoado por los vecinos del pueblo de Santa María de Cirio se acompañan tres informes médicos, uno del Inspector provincial de Sanidad, coincidiendo los tres en afirmar que la señora Rodríguez Aulló no sufre ninguna enfermedad física, ni mental que la imposibilite para el ejercicio de la enseñanza.

Los informes de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza, teniendo en cuenta los derechos de los niños y sus familias, son favorables a lo solicitado.

Por todas estas razones, dando carácter general a estas disposiciones,

Este Consejo opina:

Primero. Que para no perjudicar los intereses de la enseñanza conviene re-

formar el artículo 117 del vigente Estatuto en el sentido de conceder un plazo de seis meses para la revisión de todos los expedientes de Maestros y Maestras sustituidos.

Segundo. Que se provean en propie-

dad, de acuerdo con lo que determina el artículo 114 del referido Estatuto, todas las Escuelas nacionales cuyos Maestros sean sustituidos por imposibilidad física; y

Tercero. Que se conceda la vuelta al

## !!! OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28. — MADRID  
**PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.**

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

|                          | Ejemplar. Docena. |          |
|--------------------------|-------------------|----------|
|                          | Pesetas.          | Pesetas. |
| Grado preparatorio ..... | 0,30              | 3,00     |
| Grado elemental .....    | 0,55              | 5,40     |
| Grado superior .....     | 0,95              | 9,60     |

**EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.**

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

**EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.**

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de **Pedagogía práctica** para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

|                          | Ejemplar. Docena. |          |
|--------------------------|-------------------|----------|
|                          | Pesetas.          | Pesetas. |
| Grado preparatorio ..... | 1,50              | 15,00    |
| Grado elemental .....    | 2,75              | 30,00    |
| Grado superior .....     | 4,50              | 48,00    |

**ENCICLOPEDIA, por Ortiz.**

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden **cíclico-concéntrico**, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de **El Auxiliar**. También se venden **asignaturas sueltas** a igual precio que los **Programas** en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituida doña Elvira Rodríguez Aulló, puesto que, por su edad, no puede jubilarse, previa demostración de su aptitud profesional y pedagógica ante el Inspector de Primera enseñanza y una comisión de Profesores de la Escuela Normal de Maestros".

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Orden comunicada por el señor ministro lo digo a vuecencia para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 12 de diciembre de 1931.—El Director general, RODOLFO LLOPIS.—("B. O." 19 enero.)

15 febrero.—O. Las excedencias no pueden prorrogarse.

"Examinado el recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Leandro Pérez Gómez, Maestro que fué de Simancas (Valladolid), contra decreto marginal de la Dirección general de Primera Enseñanza, que desestimó la prórroga de la excedencia que el citado señor venía disfrutando al amparo de lo preceptuado en el Real decreto de 7 de octubre de 1921:

No cabe al peticionario solicitar prórroga de excedencia, sino pedir, si así le conviene, la ilimitada, a que da derecho el caso cuarto del artículo 137 del vigente Estatuto.

Este Consejo entiende que debe desestimarse el mencionado recurso."

Así se acuerda. ("Gaceta" 21 febrero.)

16 febrero.—O. Destinando a una Profesora excedente forzosa.

Creadas por Real orden de 26 de septiembre de 1929, ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas para la enseñanza de adultas y alumnas de las Escuelas Normales que voluntariamente quieran asistir, cuyas plazas fueron distribuidas en la forma siguiente:

Dos en Madrid, una en cada una de las dos capitales de los distritos universitarios de Barcelona, Zaragoza, Valencia, Valladolid, Sevilla y Santiago.

Convocadas las oportunas oposiciones, fueron provistas dichas plazas por las aspirantes propuestas por el Tribunal correspondiente, previa la aprobación del oportuno expediente.

Resultando que por Real orden de 17 de octubre de 1930, fué declarada excedente forzosa doña Agustina Castillo Iglesias, que había sido nombrada para Santiago de Compostela, en cuya Real orden se alega que tal determinación se funda en que, habiendo sido nombrada para dar sus clases en la Escuela aneja a la Normal, y no existiendo en Santiago Normal de Maestras, por

radicar ésta en La Coruña, se la declara en tal situación:

Resultando que, por Real orden comunicada en 19 de enero de 1931, se establece en Valencia, con destino en los grupos escolares "Concepción Arenal" y "Camino del Grao", la plaza de Profesora de Corte y Confección que correspondía a Santiago:

Considerando que una vez creada la Escuela Normal de Maestras en Santiago, no hay razón que aconseje la ausencia de la Profesora de Corte y Confección señora Castillo Iglesias, de su primitivo destino,

Este Ministerio ha acordado disponer que doña Agustina Castillo Iglesias, Profesora de Corte y Confección de prendas, se reintegre a su primitivo destino en Santiago, quedando sin efecto, desde esta fecha, las Reales órdenes de 17 de octubre de 1930 y 19 de enero de 1931, referentes a la declaración de excedente al destino de Valencia. ("Gaceta" 22 febrero.)

17 febrero.—O. Nombramientos de Profesores de Normales.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

"Vacantes las plazas de Profesores de Pedagogía en las Escuelas Normales de Alava, La Coruña, Lugo y Guipúzcoa; Ciencias Naturales de Palencia, Castellón y Huelva; Geografía de Lugo e Historia de Huelva son anunciadas a concurso para su provisión en propiedad.

Este Consejo entiende:

Primero. Que procede formular la siguiente propuesta y nombrar para las vacantes que se expresan a los señores siguientes:

Para la vacante de Pedagogía de la Normal de Alava, a doña Mercedes García Andoin; para la de la Coruña, a doña Leonor López Pardo; para la de Pedagogía de Lugo, a doña María Butrón Moreno; para la de San Sebastián, a don Fernando Aguirre Gato; para la de Ciencias Naturales de Palencia, a doña Regina Lago García; para la de Ciencias Naturales de Huelva, a doña María del Pilar Bertolin; para la de Geografía de Lugo, a don Felipe Pedreira, y para la de Historia de Huelva, a don Benigno Dueñas Rodríguez.

Segundo. Confirmar las exclusiones propuestas por el Negociado y Sección del Ministerio, de conformidad a lo prevenido en la convocatoria.

Con cuchara o tenedor,

**ARROZ GRANITO**

siempre es el mejor.

Tercero. Que por la Superioridad se designen las vacantes que han de ocupar los concursantes, en situación de excedencia, don José María Navaz, y doña Concepción Hueto Martín, de conformidad con lo dispuesto en los decretos de 31 de julio y 7 de agosto últimos; y

Cuarto. Que por los Directores y Secretarios de las Escuelas Normales se procure que, en la certificación de las hojas de servicios se exprese con toda claridad las disciplinas que han desempeñado y tiempo que las tuvieron a su cargo, así como los demás servicios que aleguen."

Y así se acuerda. ("Gaceta" 21 febrero.)

18 de febrero.—Ordenes confirmando nombramientos de Maestros por el Patronato de grupos escolares de Madrid.

Teniendo en cuenta los acuerdos del Patronato de los grupos escolares "Cervantes", "Ruiz Zorrilla" y "Montesinos" de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en propiedad, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños del Grupo escolar "Montesinos", a don Manuel Alonso Zapata.

Se ha resuelto nombrar en propiedad, con carácter definitivo, Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños del grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid, a don Abraham Prieto, don José González Cano, don Adolfo Maíllo y don Agustín Díez Pérez, quienes cesarán definitivamente en sus respectivas Escuelas de Cistierna (León), Villacarrillo (Jaén), Arroyo del Puercó (Cáceres), y León, cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente. ("Gaceta" 22 febrero.)

## La Constitución republicana

Se ha mandado que en todas las Escuelas se den lecciones sobre la nueva Constitución republicana. Esto, naturalmente, debe formar parte de la educación cívica y del Derecho. Para cumplir este mandato recomendamos el texto de la Constitución, con aclaraciones y comentarios que hemos publicado. Las aclaraciones ocupan un espacio tres veces mayor que la Constitución y constituyen un breve tratado de Derecho político. Pídanlo todos los Maestros. Pueden incluirla en los libros de regalo por la suscripción. Ejemplar: dos pesetas.

## SECCION DE NOTICAS

## Del Ministerio

Se dispone se abonen al auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio primario de Segovia, doña Asunción Barabona López, los dos tercios del sueldo de profesor de entrada, desde el 1 de febrero.

Idem id. a doña Carmen Fernández de Ulivarriz y Pérez, de la de Vizcaya.

Idem id. a doña Milagros Menéndez Campos, de la de Segovia, y a don Manuel Tornero Segura, de la de Almería.

Se desestima la petición de doña Magdalena Cirera, maestra de Málaga, solicitando ocupar en el escalafón el mismo número y lugar que tenía antes de ser separada de la enseñanza.

Colocando a don Joaquín Muriach, maestro de Montbrío (Tarragona) entre los números 4.413 y 4.414 del segundo escalafón de 1922.

Concediendo indulto a don Federico Sánchez Torres, maestro que fué de Irudo (Salamanca).

Separando de la enseñanza con pérdida de escuela, a don José Rodríguez Riesco, maestro de Vallo (Oviedo).

Se accede a lo solicitado, concediendo a don Timoteo Lazcoz Villanueva la excedencia ilimitada.

Idem id. a don Andrés Blanco Llorente.

Idem id. a doña María Loreto Pérez Catalá, maestra de La Selva (Lérida).

Se concede la jubilación a doña Tomasa Escorial Aldama, maestra de San Martín de Mundrián (Segovia); a doña Gregoria Gil Bordró, de Castillos del Riu (Barcelona); a doña Josefa Sagresa Añaños, de San Garcen (Huesca); a doña Josefa Barrio Gago, de Alveguencia (Salamanca); doña Esperanza Nogueras, de San Andrés de Llavanes (Barcelona); don Francisco Calvo, de las Grañeras (León); don Antonio Aragonés, de Riudecañas (Tarragona); don Ramón Figueras, de Fortiá (Gerona), y don Manuel Torres, de Oya (Pontevedra).

Declarando sustituidas por imposibilidad física a doña Juana Rosa Bart, maestra de Faboreto (Valencia). Concediendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña María Gómez, maestra de Aveinte (Avila).

## Noticias varias

De Madrid.—Los padres de los niños que concurren a las Escuelas de la Travesía de Trujillos, han enviado sus quejas a la Prensa, por el traslado de las clases del piso principal al piso bajo de la casa en que están instaladas.

En la carta de don Marcelo Jiménez Quirós se dice: "El cambio de piso ha resultado fatal:

Lóbrega y húmeda, sin luz y sin aire, los niños y el Maestro se ven obligados a soportar, durante cinco horas, la estancia en un local que rezuma la humedad por las paredes. Además, al estar en piso bajo y las ventanas a calle tan estrecha como la de Trujillos, no es que un rayo de sol alegre la clase, es que apenas si entra la luz.

Por causa de las condiciones higiénicas, y aunque un médico ha asegurado que sólo tenía un poco de humedad, veinte niños han sido retirados, y los que siguen están por ser hijos de pobres, que no pueden pagar una Escuela y porque no encuentran otra gratuita en donde colocarlos."

Esto es verdaderamente abusivo e intolerable.

De Gerona. — Consejo provincial. — Este Consejo ha hecho los siguientes nombramientos interinos:

Doña María Pujolar Colomer, para Olot; doña Contancia Luque Serra, para Sils, vacante en 14 de enero; doña Mercedes Pi Forgas, para Fortiá; doña María Villoria Camps, para Llansá; doña Rosario Sureda Costas, para Hostalrich; don Mateo Marqués Rubinat, para Llansá y don Pedro Blanch Sagner, para Hostalrich.

La aspirante doña Josefa Monrás pasa a ocupar el último lugar de la lista por renuncia.

De Málaga.—Consejo provincial.—Entre otros acuerdos, se han tomado los siguientes:

Que el Maestro don Gregorio L. Pérez no puede solicitar prórroga de la excedencia que disfruta, sino la ilimitada si así le conviene.

Que procede conceder la excedencia por imposibilidad física a las Maestras doña Isabel Sánchez Puertas, doña Pascuala Lasierra, doña Juana Roca Bort y doña Teodosia Sanz.

Que se desestime el recurso interpuesto por la Maestra doña Magdalena Cirera.

Que se conceda la vuelta al servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituida doña Trinidad Puente.

Que se declare jubilado por imposibilidad física al Maestro don Esteban Rivero.

Que se desestime a doña Emilia Salezán la rehabilitación del nombramiento obtenido por el sexto turno para la Escuela de Rosiana Santa Lucía.

Que doña María Sánchez Arbós conserve en el escalafón del Magisterio el lugar relativo que tenía en el año 1918, otorgando a la interesada el sueldo de 5.000 pesetas desde el 1 de septiembre de 1921.

Que se desestime la petición de la Maestra doña María Bazán interesando mejoras para los Maestros del segundo Escalafón.

De Oviedo.—Por el Consejo provincial han sido hechos los siguientes nombramientos de interinos:

Doña Pilar Garay Górzález, para la Escuela de Los Artos, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio; doña Laura Fernández Alonso, para una Sección de la Graduada de niñas del Fontán; don Antorino González Martín, para la Escuela de Balbona, en Allande; don José María Álvarez Fernández, para la de Argoiivio, en Amieva; don Manuel José Mata Ratón, para Cadenaba, en Porga; don Simón Fernández González, para la de Sarzol, en Allande; don Luciano Sabugo González, para la de Porciles, en Tinco; don José Geijo Geijo, para una Sección de la Graduada de Grado.

## CRONICA GENERAL

## DIA 20 DE FEBRERO

Madrid: En el ministerio de la Guerra se celebró Consejo de ministros para ultimar el estudio de la reforma agraria. El estudio de dicho proyecto, según dijo don Marcelino Domingo, quedó terminado. Se zanjó la espinosa cuestión de las expropiaciones. También estudió dicho Consejo un proyecto de ley de incompatibilidades. Durante la sesión de la Cámara hubo un debate acerca del régimen actual de Prensa.

—El señor Royo Villanova defendió una proposición incidental pidiendo la aplicación estricta y rigurosa de la ley de Imprenta de 1883. Le contestó el jefe del Gobierno diciendo que el actual régimen de Prensa era de absoluta libertad. En la discusión intervino energicamente el señor Gil Robles en favor de la libertad de Prensa. Continuó la discusión del proyecto de ley de divorcio. Fuera de la sesión, el señor Maura sostuvo animada conversación con otros diputados. Se mostró partidario de la libertad de Prensa, y dijo que el Parlamento debía ocuparse en proyectos nacionales de trascendencia.

—El ministro de Hacienda leyó en la Cámara un proyecto de ley sobre declaraciones de rentas de los propietarios de fincas rústicas. Dichas rentas se consideran equivalentes a los dos tercios del líquido imponible. Los propietarios declarararán sobre rentas de fincas no amillaradas. El orador don José María Pemán ha dado una conferencia en "Acción Española" sobre el tema "La traición de los intelectuales". Dijo entre otras cosas, que había que conseguir para España una pausa de tranquilidad para dedicarse a las tareas de la cultura y del pensamiento. Añadió

que los intelectuales habían claudicado adulando a las masas. Terminó diciendo que había que dar al intelectual católico, español y europeo sentido corporativo y órgano de expresión.

—Con extraordinaria concurrencia se celebró en el Monumental Cinema una Asamblea Magna de elementos patronales mercantiles e industriales contra la elevación de impuestos. El señor Ligerero habló de la crisis económica, y el agente comercial señor Jimeno dijo que imperaba la demagogia; don Anselmo Aparicio afirmó que sobre el comercio y la industria se cierne una catástrofe; don José Gómez trató del gravamen de la gasolina. Resumió el acto el señor Martínez Reus. Se acordó por unanimidad demostrar la imposibilidad de soportar nuevos impuestos y desechar el control obrero.

—En la "Gaceta" aparece una orden para ingreso en la enseñanza oficial de radiotelegrafistas de primera y segunda clase. El Gobierno suspendió una conferencia que debía dar el doctor Albiñana en Villarreal. Para el discurso de don Alejandro Lerroux se han cursado las oportunas órdenes. El tren de Barcelona llegará a las diez y media de esta noche. En la Plaza de Toros habrá grupos de radicales encargados de mantener el orden a todo trance. Los afiliados que carezcan de entrada podrán oír el discurso por "radio" en el Centro, Preciados, 1.

—La secretaria de la Presidencia de la República facilitó una nota desmintiendo que el presidente haya mantenido conferencias políticas de ninguna índole. El general Justo, presidente de la República Argentina, correspondió ayer al saludo que le cursó don Niceto Alcalá Zamora.

—Se ha hecho pública la ponencia de don Matias Penalva sobre propuesta de responsabilidades por el golpe de Estado y las sanciones a los colaboradores de la Dictadura. En resumen son como ya adelantamos y van desde inhabilitación temporal a reclusión perpetua. Consta de nueve artículos. Ha sido autorizado el funcionamiento de la Federación de Asociaciones de Profesores Auxiliares de Centros docentes de España y Asociaciones de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid. El Ayuntamiento desechó un proyecto de modificación del reglamento de Colonias escolares.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 65,25 a 64,50; exterior 4 por 100, 76; 5 por 100 amortizable 1900, con impuestos, 88; idem 1927, sin impuesto, 90. Moneda: francos franceses, 51,00; francos suizos, 252,70; libras, 44,65; dólares, 12,94, y marcos oro, 3,05.

**Provincias:** El industrial de Pamplona

na señor Calvete ha matado al Provisor de aquella diócesis, señor Seminario, por motivos particulares. El incendio de las tres casas de que dimos cuenta en Bilbao ha traído amargas consecuencias. Numerosas familias quedaron sin albergue, y son cinco hasta ahora los muertos a causa del siniestro. El pánico produjo tantas víctimas. Hay una niña desaparecida, que se cree esté entre los escombros.

—Fue interrumpido en Badajoz un mitin socialista a causa del escándalo que se originó en el local. Comunican de Algeciras y Almería que reina allí un furioso temporal de frío, nieve y viento. Continúa el pleito en la fábrica de Moreda (Gijón), hasta que se llegue a una revisión de salarios. El pueblo católico de Zaragoza ha protestado contra el acuerdo llevado a efecto de retirar la efigie de la Virgen del Pilar del salón de sesiones de aquel Ayuntamiento.

—Le ha sido impuesto el fajín de general en Tetuán al señor Fernández Martínez Monje. Los maestros de la provincia de Logroño se reunirán el 28 del actual en la Casa del Maestro en junta general. Se ha ordenado al Patronato Escolar de Barcelona que formule la petición de material. Se han encontrado en Tarrasa 98 bombas. Ha resultado falso un telegrama cursado al ministro de Hacienda desde Barcelona, en el que dimitía el delegado del Gobierno en el Consorcio del puerto franco de Barcelona.

**Extranjero:** El "Braudenburg", globo que se elevó para explorar la estratosfera en el campo de Vitterfeld ha permanecido durante cuatro horas a 9.000 metros de altura y a 40 grados bajo cero. Aterrizó por la noche en Olpe Westfalia.

China ha rechazado el ultimátum del Japón. El general Tsai ha dicho que prefieren morir a aceptar las condiciones japonesas. Al NO. de Chapei hay un duelo de artillería. En Chalgai ha comenzado la ofensiva japonesa. Para hoy están convocadas en el Japón elecciones generales. Ha sido elegido jefe del nuevo Estado manchú el ex emperador de China, Pu-Yi, y primer ministro el gobernador de Mukden. El Consejo de la Sociedad de las Naciones pide que el Japón suspenda las operaciones.

—Ha salido para París y Madrid el ministro de Estado, señor Zulueta. En la última sesión de la Conferencia del Desarme hablaron los delegados de Egipto, India y Méjico. A las cuatro de la madrugada Painlevé hizo público que declinaba el encargo de formar el nuevo Gobierno francés. Este había ofrecido la cartera de Negocios Extranjeros a Bencour y Laval se negaba a

colaborar. Quiso formar un Gabinete de concordia nacional y fracasó.

#### DIA 21 DE FEBRERO

**Madrid:** Junto a la pradera de San Isidro, en la ribera del Manzanares, ha sido hallada una bomba. Se desconocen más detalles. En el proyecto de Presupuesto se calculan los ingresos en pesetas 4.550.248.192 y los gastos en 4.461.007.553. Hay una reducción de 81 millones en los gastos de Guerra, Marina, Marruecos y Culto y Clero, y un aumento de 382 millones en Instrucción, Agricultura, Obras Públicas, Trabajo y Gobernación. En la Comisión de Hacienda hay un criterio contrario a la subida de los impuestos. Se propone una reducción en las dietas de los diputados. El señor Azaña manifestó que el Presupuesto no se aprobaría hasta la madrugada del primero de abril, fecha del comienzo de vigencia.

—La Cámara celebró ayer sesión extraordinaria, en la que el ministro de Hacienda dió lectura al proyecto de Presupuesto. El ministro de Obras Públicas ha ordenado que en Ciudad Real se constituya una Junta para proponer la ejecución de obras hidráulicas. El subsecretario de Estado ha dicho que no hay negociaciones comerciales con Rusia. Ha bajado 0,15 en kilo el precio del azúcar y 0,60 el de cordero.

—El ministro de Instrucción, en unión del alcalde, visitaron las Escuelas del Legado Crespo del paseo de las Acacias, esquina a Ronda de Toledo. Los visitantes contemplaron las clases complementarias de tapices, cestería, ugetes y aplicaciones de las máquinas de coser y de artículos de punto. Esta Escuela tiene una pequeña tienda de comestibles, donde las niñas simulan compras. También hay una pequeña granja con gallinas y conejos. La colonia escolar de esa Escuela la sostiene el Ayuntamiento. Una Comisión de cigarreras obsequió al ministro con cigarrillos y pidió se ampliaran las cantinas. La Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina acordó ir a la huelga indefinida el próximo martes, por la lentitud con que se lleva el asunto del Asilo de Maternidad Santa Cristina. El director de Obras Hidráulicas, señor Sacristán, está girando una visita de inspección a la Mancomunidad del Ebro. Declaró que el ministro visitará aquellas obras en la próxima quincena.

—Han sido autorizados los directores de Institutos de Segunda enseñanza para conmutar asignaturas con arreglo a la orden del 30 de enero último. La Organización Telefónica Obrera ha aceptado la propuesta de conciliación del ministro respecto al contrato de Trabajo. Se preparan fiestas para solemnizar el primer centenario de la muerte de Goethe, que se cumple el 22 del próximo

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |   |
|------------------|-------------|---|
| Una página.....  | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras. |
| Media ídem.....  | 130 —       |   |
| Cuarto ídem..... | 70 —        |   |

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —       |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

marzo. El Comité hispanoalemán se ocupa del asunto.

—Durante anoche continuó la organización para el discurso del señor Lerroux. De Barcelona llegaron 900 correccionarios y 74 banderas, más 400 en tren especial. A las ocho de la mañana se abrieron las puertas, que se cerraron a las once y cinco minutos. Se calcula que había en la Plaza unos 45.000 oyentes. Tras unas palabras del señor Martínez Barrios se levantó a hablar don Alejandro Lerroux. Reinaba un frío intenso, por lo que el público le pidió que hablara cubierto. Durante el discurso el micrófono se estropeó varias veces. En atención a los muchos oyentes que en toda España estaban pendientes de la "radio" recomendó el señor Lerroux un poco de paciencia. En líneas generales el jefe republicano abogó por una política de soberanía, de respeto y de pacificación espiritual. Explicó su silencio de esta última etapa y su actitud ante la oposición socialista. Habló luego de la cuestión religiosa, agraria, sobre Presupuestos, el Estatuto de Cataluña y las actuales Cortes. Dijo que el silencio había terminado en la calle e iba a terminar en el Parlamento. Narró los compromisos del pacto de San Sebastián. Enumeró los méritos del partido radical-socialista y se lamenta de su preterición frente a la preponderancia socialista. Se mostró partidario de la separación de la Iglesia y del Estado, y respetuoso

con la conciencia y las creencias. Dijo que la reforma agraria había de ser labor de varias generaciones y no precipitada. Se mostró contrario a la manía nivelatoria a costa de nuevos impuestos y dijo que las actuales Cortes deben ceder su paso a otras para que el país exprese su voluntad en nuevas elecciones. Comentando el discurso del señor Lerroux, que fué calurosamente ovacionado, dijo el señor Largo Caballero que sería contraproducente, porque en lugar de desunir uniría más a los socialistas. A don Antonio Goicoechea le pareció un discurso demasiado habilidoso. Melquiades Alvarez estaba conforme en un todo con el señor Lerroux. A don Santiago Alba le pareció una pieza oratoria digna de tal prohombre, y dijo que su eficacia dependería de la actuación asidua de su minoría en el Parlamento.

**Provincias:** En la avenida de La Palmera de Sevilla estalló un petardo. Una finca fué asaltada en Fiñana (Almería). Se ha reanudado el trabajo en Alicante. Continúa la vigilancia en Zaragoza. Se han hallado armas y bombas. Ha suspendido su publicación "Diario de Alicante" hasta sustituir al personal huelguista.

—Se ha reunido en Murcia el II Congreso nacional del partido radical-socialista y comenzó discutiendo la actuación del señor Botella Asensi. Ha muerto en Barcelona el vicealmirante Eula-

te, que mandó el "Vizcaya" en la batalla de Santiago de Cuba. Navegó durante sesenta y cinco años en setenta y un buques. A la puerta de una iglesia de dicha ciudad se halló una bomba de grandes dimensiones. La Cofradía de La Macarena de Sevilla quiere que salga su imagen esta Semana Santa.

—En Valencia hay 173.783 quintales métricos de trigo y 26.587 de harina. Ha sido multado el cabaret Edén Concert de dicha ciudad. Ha llegado a la ciudad del Turia el director general de Primera Enseñanza, señor Llopis, para examinar los locales que han pertenecido a la Compañía de Jesús y hacer el acoplamiento para la enseñanza, que se halla falta de locales sobre todo los maestros.

—Hoy se efectuará en Bilbao el entierro de las seis víctimas que sucumbieron en el incendio de que dimos cuenta. No ha sido hallada la niña desaparecida, a pesar de que bomberos y guardias remueven constantemente los escombros. Los alumnos bachilleres de la Normal de Santander han pedido que no se conceda a los alumnos-maestros de Jaén la reducción del tiempo de estudios, alegando que la convocatoria fué única para todos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Calle de la Colegiata, 7  
Oficinas: Calle de Quevedo, 7.